

PROCESO No. 2020-049

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintidós.

01 FEB 2022

Téngase en cuenta para todos los efectos que los demandados quedaron debidamente notificados el 23 de septiembre del 2021, y que transcurrieron los diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P. concordante con el decreto 806 del 2020).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO
(2)

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 009
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.